

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

**720** *Resolución de 12 de enero de 2016, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo 111/2015, interpuesto ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo n.º 6.*

Ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo n.º 6 de Madrid se ha interpuesto por la Confederación Intersindical Galega (CIG) el recurso contencioso-administrativo número 111/2015 contra la Orden ESS/1184/2015, de 11 de junio («BOE» de 19 de junio), por la que se convoca concurso específico para la provisión de puestos de trabajo en la Tesorería General de la Seguridad Social.

En consecuencia, esta Subsecretaría, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha resuelto emplazar a los interesados en el mismo para que puedan personarse como demandados ante el citado Juzgado Central en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Madrid, 12 de enero de 2016.–El Subsecretario del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, Pedro Llorente Cachorro.